



CÓDIGO # 199



CONVENIO EMPRESARIAL CONTADO ASEMBIS

Entre nosotros, la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIEN SOCIAL (ASEMBIS)**, con domicilio social en Purral de Guadalupe, detrás del Templo Católico, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y seis, representada por su Presidente, la señora **REBECA VILLALOBOS VARGAS**, mayor de edad, soltera, vecina de Colinas de Montealegre Tres Ríos, Cartago, Costa Rica, cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y tres-ciento ochenta y seis, personería inscrita y vigente al tomo quinientos sesenta y siete, asiento treinta y nueve mil doscientos ochenta y seis, consecutivo cero uno, secuencia tres, que para los efectos de este contrato se denominará **ASEMBIS**, y **ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (ASEPANI)**, con domicilio social en San José, cédula de persona jurídica tres cero cero dos ciento diecisiete mil ciento noventa y seis, representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo, el señor Carlos Luis Arce Vargas, mayor de edad, vecino de San José, cédula de identidad número nueve cero setenta y uno quinientos setenta y ocho, personería inscrita y vigente en el Registro Público al tomo dos, asiento cuatrocientos cincuenta y cinco, asiento ochocientos sesenta y ocho, en adelante **LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA**, hemos convenido en celebrar un **CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**, el cual se registrá de acuerdo a lo que establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA (o LA EMPRESA) contrata los servicios médicos de **ASEMBIS**, para la atención de sus asociados / colaboradores y su familia en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos, cónyuge e hijos).

SEGUNDO: Los asociados (as), funcionarios(as) recibirán los servicios de salud en cualquiera de las clínicas **ASEMBIS** ubicadas en diferentes puntos a lo largo del país, presentando el carné; en caso de sus familiares en primer grado de consanguinidad, deberán llevar una carta de **LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA (o LA EMPRESA)** donde se indique el nombre del Asociado (a), funcionario (a), el nombre del beneficiado y el parentesco con el asociado (a), funcionario (a).

TERCERO: ASEMBIS aplicará a los asociados / colaboradores y familiares de **LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA (o LA EMPRESA)** descuentos especiales:

5% de descuento en:

- Cirugías.
- Resonancia
- TAC

10% de descuento en:

- Audífonos
- Consulta de Medicina General
- Especialidades de la Vista (Oftalmología • Lentes (no aplica en el precio del aro) • Lentes de contacto blandos)
- Especialidades del Oído (Audiometrías • Impedanciometrías • Emisiones)
- Examen de Electrocardiograma
- Papanicolau
- Consulta en especialidades Médicas (Cardiología • Dermatología • Endocrinología • Fisioterapia • Ginecología • Nutrición • Ortopedia • Otorrinolaringología • Terapia del Lenguaje • Terapia Respiratoria • Urología • Vascular Periférico • Psicología)
- Mamografía • Rayos X • Ultrasonidos • Densitometría Ósea (Cuerpo entero o 3 regiones) • Gastroscopia

- Laboratorio Clínico
- Odontología en los siguientes procedimientos: Revisión Oral, Radiografía periapical o aleta, Radiografía Oclusal, Modelos para estudio diagnóstico, Revisión y referencia a especialista, Control de emergencia con medicación, Pulido general y aplicación de flúor, Limpieza preventiva (Profilaxis), Flúor, Limpieza gruesa por sesión, Sellante de fosas y fisuras, Pulido de restauraciones por cuadrante, Educación para fisioterapia Oral, Ameloplastia y Sellante o Resina Fluida, Resina Clase I , Resina Clase II, Resina Clase III, Resina Clase IV, Resina Clase V, Resina Clase VI, Reconstrucción total con resina, Incrustación de resina, Laminados de Resina directa, Base de ionómero de vidrio, IRM, Restauración Extensa, Base de Ultrablend o Calcimol, Resina Extensa Definitiva sobre endoposte, Exodoncia, Exodoncia Quirúrgica, Material para cicatrización (gelatamp)

50% de descuento en:

- Examen de la vista por computadora

CUARTO: Si el asociado / colaborador realiza el pago de contado (efectivo ó con tarjeta), **ASEMBIS** aplicará directamente los descuentos a él (ella) y su familia en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos, cónyuge e hijos). **LOS descuentos no aplicarán en mercadería en oferta o paquetes especiales de servicios diseñados por ASEMBIS, ni podrán utilizarse en asocio con otras promociones.**

QUINTO: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de un año a partir de la fecha de la firma, sin embargo, el mismo podrá prorrogarse por escrito si ambas partes están de acuerdo.

SEXTO: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de un año a partir de la fecha de la firma, **prorrogable automáticamente por periodos iguales si alguna de las partes no comunica lo contrario con 30 días de anticipación.**

SETIMO: Cualquiera de las partes podrá finalizar el contrato por decisión unilateral dando aviso por escrito a la otra con al menos quince días calendario de anticipación, sin que exista responsabilidad civil NI DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA entre las partes por la rescisión unilateral del contrato, Todo lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones pendientes entre LAS PARTES, las cuales tendrán que realizarse conforme a lo establecido en el presente contrato.

OCTAVO: Estando las partes de acuerdo con las cláusulas mencionadas en este contrato firmamos el día 28 de Junio del año 2019.

TEL: 2255-1669 2223-8913 FAX: 2255-1669 2223-8913

DIRECCIÓN FISICA: San José Centro entre calles 1 y 3 sobre avenida 10.

CORREO ELECTRONICO: consultas@asepani.org

En caso de que las personas de contacto dejen de laborar en la empresa comunicar oportunamente los datos de la nueva persona a cargo.

Rebeca Villalobos Vargas
Presidenta Ejecutiva
**ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
PARA EL BIEN SOCIAL (ASEMBIS)**

Carlos Luis Arce Vargas
Presidente
ASEPANI